



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUE AMPLIÉ LAS ASAMBLEAS Y DIÁLOGOS PARA QUE LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN, COMO LO SON LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DEL MARCO CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA EDUCACIÓN BÁSICA MEXICANA, SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN ASÍ COMO SUS OPINIONES, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A LA DETERMINACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La suscrita, Diputada Laura Patricia Contreras Duarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

**Primera.** La educación es el medio por el que se adquieren, amplían y actualizan conocimientos, aptitudes y habilidades, se trata de un proceso de aprendizaje continuo que permite el desarrollo personal y profesional del individuo y con ello, contribuir al bienestar y progreso de las sociedades. Así, la educación brinda las herramientas necesarias que permiten el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes tienen acceso a ella.

La educación tiene un papel fundamental para el desarrollo de un país ya que contribuye a contrarrestar las desigualdades sociales y económicas. Los países que presentan un mayor índice de desarrollo han priorizado la educación de sus habitantes y con ello han logrado alcanzar su bienestar social así como un mayor crecimiento económico, por el contrario, los estados que no establecen políticas públicas efectivas que garanticen el acceso a una educación de calidad, continúan enfrentándose a problemáticas sociales como desigualdad, pobreza, inseguridad, injusticia, y bajo crecimiento económico.<sup>1</sup>

**Segunda.** La educación es un derecho fundamental de todo ser humano que se reconoce en diversos instrumentos jurídicos tanto a nivel internacional como en nuestro marco jurídico nacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos

---

<sup>1</sup> Morales, Adriana. La importancia de la Educación. Disponible en: <https://www.todamateria.com/importancia-de-la-educacion/>



es uno de los principales documentos internacionales que consagra a este derecho, el cual encontramos en su artículo 26 en el que se establece que:

*“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”*

Por su parte, dentro de nuestra legislación nacional, el derecho a la educación lo encontramos reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que toda persona tiene derecho a la educación, además, en este artículo se sientan las bases y principios del sistema educativo de nuestro país.

**Tercera.** Es importante mencionar que, el artículo 3o. constitucional ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de ellas la reforma iniciada por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador con una iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados en diciembre de 2018, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión durante la legislatura pasada así como por los congresos locales para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019.<sup>2</sup>

La aprobación de esta reforma se hizo a pesar de violaciones en el procedimiento legislativo por parte de la mayoría, pues el dictamen fue presentado ante el pleno de la Cámara de Diputados con prisas y sin que las y los legisladores hayan tenido la oportunidad de leer la totalidad del contenido del documento. Este acontecimiento, fue señalado durante la discusión por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, razón por la cual emitieron su voto en contra. No obstante, a pesar de esas acciones impositivas que son

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.



verdaderamente reprochables, la reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados.

**Cuarta.** La reforma de 2019 al artículo 3o. de la constitución plantea un cambio en el modelo educativo de nuestro país. Un aspecto relevante derivado de esta reforma es en relación con los planes y programas de estudio al establecer lo siguiente:

*“...el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.*

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”*

Derivado de estas modificaciones a la constitución, se aprobaron tres leyes secundarias siendo una de ellas la Ley General de Educación en la cual también se establece el fundamento jurídico de la facultad que tiene el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública de determinar los planes y programas de estudio aplicables en toda la República Mexicana.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública presentó un documento de trabajo en el que se plantea una nueva propuesta del Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana.

**Quinta.** El documento “Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana” propone, según lo establecido en el mismo, “un conjunto de transformaciones epistémicas, metodológicas, axiológicas, pedagógicas y estructurales”<sup>3</sup>. Sin embargo, resulta imperioso cuestionarse si realmente los cambios plasmados en esta propuesta se sustentan sobre bases científicas o responden a las ideas de adoctrinamiento del actual gobierno.

---

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública. Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana. Disponible en: [https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1\\_Marco\\_Curricular\\_ene2022.pdf](https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022.pdf)



La SEP a través de sus funcionarios, han declarado la existencia de la necesidad de cambiar el sistema educativo que actualmente se implementa en los niveles de educación básica debido a que el desarrollo de la práctica docente en el país, dicen, continúa con un modelo educativo “neoliberal, meritocrático, conductista, punitivo, patriarcal, racista, competencial, eurocéntrico, colonial, inhumano y clasista”, por lo que, bajo esta visión, se pretende rediseñar los planes y programas de estudio. Entre los principales cambios destacan:

- I. El plan de estudios coloca a la comunidad como el espacio social, político, cultural, productivo y simbólico como el principal elemento articulador de los procesos enseñanza y aprendizaje.
- II. Modificación de los libros de texto en los que se busca reproducir las síntesis cultural, social y étnica de lo mexicano así como la inclusión de contenidos, imágenes y ejemplos no sexistas, que no se centren en lo masculino como en lo genérico.
- III. Se desplaza la educación basada en asignaturas para conformarse por campos formativos que articularán los contenidos de las disciplinas que los integran, siendo estos cuatro campos formativos:
  - i. Lenguajes
  - ii. Saberes y pensamiento científico
  - iii. Ética, Naturaleza y Sociedad
  - iv. De lo Humano y lo Comunitario
- IV. El nuevo modelo educativo plantea ser dividido en seis fases de aprendizaje lo que implica sustituir los grados académicos que actualmente conocemos, entre las justificaciones para este cambio, se considera que con él, las y los estudiantes dedicarían mayor tiempo a los procesos cognitivos, sociales, culturales que requieren para el desarrollo óptimo de sus capacidades. Estas seis fases de aprendizaje quedarían de la siguiente manera:

**Fase 1:** educación inicial, para menores de 0 a 3 años de edad; tendrá una duración de un año de formación.

**Fase 2:** educación preescolar.



**Fase 3:** correspondiente al primero y segundo grados de primaria.

**Fase 4:** tercer y cuarto grados de primaria.

**Fase 5:** quinto y sexto grados de primaria.

**Fase 6:** primero, segundo y tercer grados de secundaria.

**Sexta.** Si bien, de acuerdo con los datos compartidos por la propia Secretaría de Educación Pública, se realizaron diversas asambleas magisteriales y diálogos con la comunidad académica, de investigación, pueblos indígenas y personas afromexicanas, organizaciones de la sociedad civil, padres de familia, entre otros, para que estos sectores pudieran aportar sus ideas y opiniones respecto al Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana no significa que todos aquellos interesados hayan sido atendidos y escuchados.

Diversas asociaciones civiles como Unión Nacional de Padres de Familia, Alianza Nacional de Padres de Familia, Iniciativa Ciudadana por la Vida y la Familia, Frente Nacional por la Familia y la Alianza de Maestros A. C., han manifestado su preocupación e inconformidad ante la falta de información por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública respecto a las modificaciones a los planes de estudio 2022-2023.

Preocupa que las afirmaciones de reemplazar el actual modelo educativo por un sistema en el que se pretenden desaparecer los grados escolares, las asignaturas, los exámenes estandarizados, sustituyéndolos por autoevaluaciones y las modificaciones a los libros de texto atenten contra la calidad educativa que recibirán sus menores hijos

La inconformidad estriba en la nula respuesta por parte de las autoridades de la SEP a estos padres de familia que han enviado documentos con propuestas e iniciativas las que han sido ignoradas.

**Séptima.** De acuerdo con la propia ruta trazada por la Secretaría de Educación Pública para la realización de este Marco Curricular, se hizo pública la invitación para quienes estuvieran interesados en participar en la construcción de dicho documento. Aunado a ello, la propia Constitución así como Ley General de Educación establece que para la determinación de los planes y programas de estudio, la Secretaría de Educación Pública considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, siendo las madres y padres de familia actores partícipes en el Sistema Educativo Nacional.



Es inadmisibles que como actores sociales involucrados en la educación no se hayan atendido sus solicitudes y propuestas, lo que infiere que las asambleas realizadas fueron convocadas, organizadas y controladas por agentes claramente ideologizados como Max Arriaga porque no se permitió un debate plural y solo se trató, como es característica de esta administración, de ejercicios simulados en los que se busca establecer una imposición ideológica.

Los padres de familia de las asociaciones antes mencionadas, tuvieron que iniciar una campaña a través de la plataforma CitizenGo en la que se reunieron más de 27 mil firmas para exigir al gobierno federal detener este proyecto que pretende experimentar con la educación de niñas, niños y adolescentes.

**Octava.** Es comprensible que todo modelo educativo es perfectible pues no se trata de algo estático, sino más bien, se trata de un conjunto de normas, criterios, y teorías de enseñanza aprendizaje que van cambiando de acuerdo con el conjunto de circunstancias que rodean a las sociedades conforme a un determinado periodo.

De igual forma, se entiende que cada gobierno trate de establecer su propia visión de lo que requiere el sistema educativo nacional y que además, la educación y la modificación de los modelos educativos tienen relación con un proyecto político, sin embargo, debe entenderse a este como las decisiones que impactan en la sociedad y no como un proyecto de carácter transitorio que responda solo a las ideologías de un gobierno en turno.

De acuerdo con lo establecido en la más reciente reforma al artículo 3o. constitucional, referente a que el estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, se espera, por mandato constitucional, que en todas las actuaciones del Estado se considere lo que sea mejor para el niño, niña y adolescente por lo que, es obligación de las autoridades educativas, escuchar, considerar e incluir toda la pluralidad de opiniones, además de atender a todos aquellos actores involucrados en la educación como lo son los padres de familia y sobre todo que sean tomados en cuenta para una actuación tan importante como lo es la realización de un proyecto tendiente a cambiar el modelo educativo de la educación básica de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a que amplíe las asambleas y diálogos para que





los diversos actores involucrados en la educación, como lo son las madres y padres de familia o tutores que estén interesados en participar en la construcción de la propuesta del Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, sean tomados en consideración así como sus opiniones, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, referente a la determinación de los Planes y Programas de Estudio de la Educación Básica.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, remita un informe pormenorizado a esta soberanía sobre los cambios propuestos en el Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, así como de las aportaciones que se tomaron en consideración para la construcción de este Marco Curricular presentadas por los diversos participantes en las consultas realizadas en todas las entidades federativas.

**Atentamente**

**Diputada Federal Laura Patricia Contreras Duarte**

**Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veinticinco días del mes de julio de 2022.**